

“2022 - Las Malvinas son argentinas”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Expresar su rechazo y preocupación por el apoyo del Fondo Monetario Internacional al anuncio del Gobierno Nacional sobre la presentación de un proyecto denominado “Impuesto a la renta “inesperada”.

COFIRMANTES: 1. Gustavo Hein. 2. Anibal Tortoriello. 3. Gabriela Lena. 4. Gerardo Milman. 5. Pablo Cervi.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuevamente el Gobierno Nacional ha hecho el anuncio de que pretende enviar un proyecto al Congreso para promover el cobro de más impuestos en la Argentina, en este caso lo hace con la supuesta renta inesperada de las empresas que se beneficiaron con el aumento de precios por la guerra de invasión de Rusia a Ucrania. Lo más sorprendente de este anuncio es que haya sido apoyado por el Fondo Monetario Internacional, circunstancia que nos causa honda preocupación por avalar desde el organismo, una medida que ha demostrado ser siempre ruinosa para los países y generadora de efectos contraproducentes a los buscados.

Es así que el oficialismo viene promoviendo el incremento de impuestos en los últimos tiempos, pese a los nefastos efectos que el aumento de la presión impositiva tiene para la economías de los países, circunstancia que no puede ser ignorada por el Fondo Monetario Internacional.

Recordemos que ya aumentaron los impuestos en diciembre de 2020 con la denominada Ley de Aporte solidario y extraordinario (Ley 27605) para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia en un contexto en el que la economía cayó más de 10%.. Este denominado aporte, es un nuevo y adicional impuesto, se cobra por única vez y alcanza a las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior y las residentes en el exterior por la totalidad de sus bienes en el país, en ambos casos era por los bienes existentes al 18/12/2020, cuando excedan los \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos).

No hay dudas de que es un impuesto. Como bien ha señalado la doctrina, una categoría tributaria es lo que es según se desprende de su régimen jurídico material, amén de la decisión legislativa a la hora de nominar y regular la institución (cfr. García Novoa, César: “El concepto de tributo” – Ed. Marcial Pons – Bs. As – 2012).

El título o nombre que le ha dado el legislador nacional poco importa si la naturaleza de la figura responde al encuadramiento en una categoría diferente.

En diciembre de 2021 por ley 27667, se aumentó el impuesto a los bienes personales con la mitad del Congreso votando negativamente. Este impuesto también se creó con carácter transitorio en 1991 y por 9 períodos fiscales, y ya supera por más de 20 años su fecha de caducidad, pero en nuestro país los impuestos transitorios, por tiempo determinado y en emergencia, se vuelven “permanentes”.

Ambos casos son solo una muestra de las últimas leyes promovidas por el oficialismo que no hace más que ratificar la política tributaria errática de castigar a “los que más tienen”, cuando solo se genera, seguir ahuyentando las inversiones que son necesarias para reactivar nuevos puestos de trabajo, en un país que no crece desde el año 2011.

Señor Presidente, en Argentina no hay lugar para nuevos impuestos. Actualmente es el país con mayor carga fiscal del mundo después de las islas africanas Comoras, según lo afirmado por el Banco Mundial.¹ Además existen más de 170 impuestos² con una inflación anual superior al 50%³, por lo que todo indica que no es justamente el lugar para que se establezcan inversiones que generen nuevos puestos de trabajo y desarrollo económico.

Creemos que los impuestos deben estar -siempre enfocados a un servicio otorgado por el Estado, no existiendo necesidad de gravar, nunca y en ningún caso, sino solo cuando haya necesidad de satisfacer los gastos públicos. En ese orden de ideas este impuesto oportunista, pensado como algo adicional por tener “rentas inesperadas”, no tiene el fin de necesidad mencionado, por lo que se omite la protección a la propiedad privada, de modo que los impuestos sobre esta sirvan para mantener servicios básicos y eficientes a cargo del Estado.

En este sentido, el Estado ya cobra el Impuesto a las Ganancias y las retenciones, sobre una base imponible mayor, a lo que se debe adicionar los incontables gravámenes nacionales, provinciales y municipales que se superponen.

Por otra parte, parece que para el Gobierno existieran las “rentas inesperadas” por la guerra, pero no las “pérdidas inesperadas”⁴ generadas por la misma causa, a la que se deben agregar los yerros que ese mismo Gobierno comete en materia de política económica y tributaria. Simplemente basta ver las últimas protestas del campo referidas a la falta de gasoil para las labores estacionales del sector agropecuario o el aumento de los precios de insumos para el mismo sector, como los fertilizantes, que en algunos casos han triplicado su valor haciendo inviable el negocio. De hecho, se pretende una nueva exacción dirigida especialmente al sector agropecuario, ignorando las diversas circunstancias por las que pasan los productores de distintos lugares del país, pero a la que se une una misma situación general: la crisis económica imperante y la necesidad de no generar más obstáculos para que esa crisis se solucione, como sería la creación de nuevos impuestos.

¹ [3] La Argentina tiene la mayor carga impositiva del mundo
<https://www.cronista.com/economia-politica/la-argentina-tiene-la-mayor-carga-impositiva-del-mundo-sobre-la-economia-formal-por-queesto-afecta-a-los-consumidores/>

² [1] Argentina supera la barrera de los 170 impuestos. “Es como un espanta pájaros para los inversores”
<https://rivadavia.com.ar/noticias/un-dia-de-estos/en-argentina-tenemos-mas-de-170-impuestos-aseguro-cesar-litvin>

³ [2] La inflación suma el 51,4 % en el último año
<https://www.infobae.com/economia/2021/09/14/la-inflacion-llego-al-25-en-agosto-y-sumo-el-514-en-el-ultimo-ano/>

⁴ “Renta inesperada”: el piquetero vive del sonso y el sonso de su trabajo
<https://www.infobae.com/opinion/2022/04/19/renta-inesperada-el-piquetero-vive-del-sonso-y-el-sonso-de-su-trabajo/>

Es en estas circunstancias, que vemos con mucha preocupación los dichos plasmados en la Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional,- en la que se da abierto apoyo a este tipo de gabelas ⁵, ignorando que cada impuesto implica un menor crecimiento y más daño a trabajadores y empresarios, que son quienes con su esfuerzo sostienen el gasto público.

Cabe destacar que este proyecto de resolución ha sido elaborado con la colaboración y activa participación de la Asociación Argentina de Contribuyentes.

Por todo lo antes dicho, solicito a mis pares acompañar la aprobación del presente proyecto de resolución, expresando rechazo y preocupación a las manifestaciones del FMI en apoyo al anuncio del Gobierno Nacional sobre la presentación de un proyecto denominado “Impuesto a la renta “inesperada”.

COFIRMANTES: 1. Gustavo Hein. 2. Anibal Tortoriello. 3. Gabriela Lena. 4. Gerardo Milman. 5. Pablo Cervi.

⁵ [4] El FMI avaló la creación de un aumento de los impuestos sobre el “exceso” de las ganancias de las empresas
<https://www.infobae.com/economia/2022/04/18/el-fmi-avalo-la-creacion-de-un-aumento-de-los-impuestos-sobre-el-exceso-de-lasganancias-de-las-empresas-como-el-que-propuso-el-gobierno/>